

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4905

LORQUI

EDICTO

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados por la Permanente de este Ayuntamiento los padrones de las exacciones municipales para 1983, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para reclamaciones.

Desagüe de canalones en la vía pública; voladizos; entrada de vehículos; publicidad; escaparatés y toldos.

Alcantarillado.

Tenencia de perros.

Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Igualmente se acordó señalar como plazo de cobranza en voluntaria de las exacciones citadas, el comprendido entre los días 16 del actual mes de septiembre y 15 de noviembre próximo.

Los contribuyentes que no satisfagan sus débitos en el plazo señalado, podrán hacerlos efectivos dentro de los 15 días naturales siguientes, con el recargo del 5% y pasado dicho plazo se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Lorquí a 14 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 3810

BENIEL

EDICTO

Por don Cayetano Belmonte Galindo se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de cámara frigorífica para almacenamiento y curación de jamones, con emplazamiento en Beniel, barrio Raiguero, calle De la Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 27 de junio de 1983.—
El alcalde.

* Número 3814

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Blas Masegosa García se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-heladería, con emplazamiento en San Javier, calle Coronel Fernández Tudela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 29 de junio de 1983.—
El alcalde.

* Número 4001

SAN JAVIER

EDICTO

Por Requena y Sergio, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante, con emplazamiento en La Manga, Gran Vía, s/n. (Snipe).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 6 de julio de 1983.—
El alcalde.

* Número 3960

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Pedro Celdrán García se ha solicitado licencia para ampliación de industria de repostería en industria panificadora con despacho de pan, con emplazamiento en Almagros, calle De los Maestros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 5 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 3950

CIEZA

EDICTO

Por don Carmelo Pérez Marín se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de comestibles y carnicería con emplazamiento en Santa Gertrudis, número 90.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 7 de julio de 1983.—El alcalde.